

Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 201/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Andrés Nicolás TALONE, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 201/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 201/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Fundamentos para

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Análisis de Señales, Tecnología y Ensayo de Materiales y Instrumentos y Mediciones Eléctricas, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Física I, al alumno Andrés Nicolás TALONE, Legajo Nº 17800, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Organización y Administración de Empresas, previamente que Economía.

ARTÍCULO 3°. - Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 802/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior